



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

13147

Juicio verbal 329/2013 sobre otras materias

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 150

En Palma de Mallorca, a treinta y uno de octubre de dos mil trece.

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio verbal nº 329/13, seguidos a instancia de “FINANCIERA EL CORTE INGLÉS E.F.C., S.A.” representada por la Procuradora D^a. Margarita Ecker Cerdà y defendida por la Letrada D^a. Manuela Corvo Pentinel, contra D^a. CAROLINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad derivada de incumplimiento contractual.

Se ha dictado sentencia con fecha de 31 de octubre de 2013.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma **CABE RECURSO DE APELACIÓN**, a interponer ante este juzgado en el término de 20 días, contados desde el siguiente a la notificación, por escrito presentado ante este juzgado, **previo depósito de 50 euros en concepto de “recurso”**, y líbrese testimonio, que se unirá a las actuaciones, quedando el original archivado en el Libro de Sentencias del juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de CAROLINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, haciéndole saber que el texto integro de la sentencia se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de Julio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

